



Únete a la Policía Municipal de Nezahualcóyotl

Convocatoria 2026



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL A TRAVÉS DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

De conformidad a los dispuesto por los artículos 21 inciso a) y 115 fracciones I, III inciso h), y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 128 fracciones VIII y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64, 65, 67, 68, 69, 77, 84, 94, 95 inciso de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 8 fracción V, 21 fracciones VIII, XVIII y XIX, 103, 109, 111, 113, 134, 135, 140, 141, 147, 150, 151, 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como 1, 83 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México; 1 al 10, 26 fracción II, 82, 83, 86 y 87 fracción X del Reglamento de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl; así como 1 al 10, 26 fracción II, 32 a 78 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México;

CONVOCA

A mujeres y hombres de Nezahualcóyotl y de la Zona Metropolitana del Valle de México, que cuenten con vocación de servicio para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, para incorporarse como

POLICÍAS MUNICIPALES DE NEZAHUALCÓYOTL

quienes deberán cumplir con lo siguiente:

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
2. Tener mínimo 20 años cumplidos y máximo 34 años 11 meses de edad a la fecha de su registro en la convocatoria.
3. Haber concluido estudios de nivel medio superior (bachillerato o equivalente) y contar con el certificado correspondiente.
4. En el caso de hombres, contar con la cartilla del servicio militar nacional liberada.
5. Tener una estatura mínima de 1.55 metros en hombres y 1.50 metros en mujeres.
6. Acreditar buena salud física y mental.
7. No presentar tatuajes, inserciones o dibujos con sustancias colorantes en el rostro o cuello, ni en otras partes visibles del cuerpo, con excepción del delineado permanente en cejas, ojos y boca.
8. No tener perforaciones visibles en el rostro (piercings).
9. No estar sujeto a procedimiento penal o administrativo.
10. No encontrarse suspendido o inhabilitado para ejercer cargos en el servicio público, ni haber sido destituido mediante resolución firme como servidor público.
11. Ser de notoria buena conducta.
12. No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares.
13. No haber pertenecido ni pertenecer a corporación policial alguna en el Territorio Nacional.
14. Presentar y acreditar las evaluaciones que realice el Instituto de Profesionalización de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de este Municipio y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
15. Saber conducir vehículo automotor.

II. DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar el original con dos copias, la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Cartilla del S.M.N. con hoja de liberación (hombres).
5. Comprobante de estudios (certificado de bachillerato o cédula).
6. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad (impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
7. Curriculum vitae actualizado con fotografía sin engorgolar.
8. Informe de antecedentes no penales. (Consultar página web de la Ventilla Única del Gobierno del Estado de México: <https://retys.edomex.gob.mx/tarjetas?buscar=PENALES>).
9. Presentar certificado de no deudor moroso, vigente, expedido por la autoridad competente, que acredite no contar con adeudos alimentarios registrados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el ámbito federal, estatal o municipal <https://rnoa.dif.gob.mx/>
10. Solicitud de empleo elaborada con fotografía.
11. Carta de exposición de motivos (explicando por qué desea ser policía y pertenecer a esta corporación).
12. Formato de referencias laborales, personales y familiares.
13. Firmar carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones que le serán practicadas en el instituto de profesionalización.

III. PRE-REGISTRO

- El pre-registro se realizará a través del portal de internet de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana: <https://www.seguridadneza.gob.mx/uepc/convocatoria2025/>
- Cuando el aspirante realice su pre-registro, el sistema le asignará un número de folio y se le indicará hora, fecha y lugar en donde deberá presentarse con la documentación requerida.
- Para mayores informes, comunicarse al conmutador 55 2619-7979 , extensiones 1101 y 1102.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA

1. Una vez realizado su registro, todo aspirante deberá acudir al lugar y fecha que en su momento se le notificó por correo electrónico, para la realización de una entrevista, así como la aplicación de los siguientes exámenes: médico, físico, psicológicos y de conducción de vehículos.
2. Los aspirantes que aprueben los exámenes y cumplan con los requisitos, serán seleccionados para la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA

1. Los aspirantes que aprobaron la primera etapa serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de Control y Confianza.
2. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control y Confianza Estatal ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial.

V. FORMACIÓN INICIAL

- a) La sede en donde se desarrollará el curso básico de formación inicial será notificada al aspirante, una semana antes de dar inicio.
- b) Desde el inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas en el reglamento de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, al reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y al Reglamento del Instituto de Profesionalización de la Dependencia y demás normas que rijan a la corporación.
- c) La duración del curso básico de formación inicial corresponde a un total de 1080 horas.
- d) El curso de formación inicial no implica una relación de tipo laboral de la institución con el aspirante, solo forma parte del proceso de formación.
- e) Los aspirantes que sean admitidos en el curso básico de formación inicial recibirán una beca, de acuerdo con el presupuesto de la institución y disposiciones normativas aplicables.

Ingresarán a la corporación aquellos aspirantes que acrediten satisfactoriamente el curso básico de formación inicial.

VI. PRESTACIONES

- Sueldo mensual bruto \$16,677.92
- 2 períodos anuales de 10 días de vacaciones.
- Aguinaldo.
- Prima vacacional.
- Bono anual de vocación de servicio.
- Seguridad social (ISSEMYM).
- Seguro de vida.
- Estímulos y recompensas con base a su actuación semestral.
- Capacitación especializada y continua.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegará a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas.
2. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
3. Todas las etapas del proceso son gratuitas, no se deje sorprender por terceras personas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Municipal, ubicada en calle Faisán #110, entre Av. Chimalhuacán y Cielito Lindo, Nezahualcóyotl, Estado de México.

ESCANEA EL SIGUIENTE CÓDIGO QR



COMISARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027

POR NEZA
seguridadneza.gob.mx
X f @SeguridadNeza